INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 76/2019 -

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2019

"CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA NUEVA APLICACIÓN MÓVIL DE LA DNCP"
ID 371166

1. Introducción

En fecha 29 de octubre del corriente año, el Comité de Evaluación conformado según Resolución DNCP Nº 3463 de fecha 3 de septiembre de 2019, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CD Nº 40/2019**, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes

a. **PAC Nº**: 371166

b. **Disponibilidad Presupuestaria:** Los recursos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260, FF30.

c. **Ejercicio fiscal:** 2019 y 2020.

d. **Fecha de publicación el SICP:** 17 de octubre de 2019.

e. **Capacidad financiera:** no aplica

f. **Capacidad técnica:** si aplica

g. **Experiencia:** si aplica

h. **Sistema de selección basado en la calidad y el costo:** Capacidad Técnica 80% y Propuesta Económica al 20% del total

i. **Sistema de adjudicación**: por el TOTAL

j. **Contrato cerrado:** monto total estimado Gs. 164.000.000

k. **Oferentes invitados:**

CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE SOCIEDAD ANONIMA	RUC N° 80089716-1
CODELAB S.A.	RUC N° 80082446-6
CODIUM S.A.	RUC N° 80087453-6
GRUPO INVENTIVA SACI	RUC N° 80021052-2
PINHEIRO & PINHEIRO ASOCIADOS SRL	RUC N° 80021319-0

l. **Montos referenciales:**

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. César B. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

N° de Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario referencial	Precio total referencial
1	80101507 -051	DESARROLLO DE LA NUEVA APLICACIÓN MÓVIL DE LA DNCP	Unidad	1	164.000.000	164.000.000

m. **Resolución DNCP Nº 3463 de fecha 03 de setiembre de 2019,** por la cual se designa miembros permanentes del Comité de Evaluación a los funcionarios Myrta Godoy, César Diesel e Italo Casaccia, así como miembros suplentes a los funcionarios Humberto Báez, Gabriela Agüero y el Director del área solicitante. A la par, se establece que cada informe de evaluación emitido deberá contar con por lo menos tres firmas de los antes citados miembros designados, ya sean titulares o suplentes.

3. Presentación y Acto de Apertura de Sobres

En fecha 23 de octubre del corriente año siendo las 10:15 horas en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, se llevó a cabo el Acto de presentación y apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 *"Acto de apertura"* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	RUC N°
1	POLKA S.A.	80080026-5
2	CODIUM S.A.	80087453-6

4. Observaciones del Acta de Apertura

La representante de la firma CODIUM S.A. deja constancia con respecto a la oferta de la firma POLKA S.A.; que:

- No consta en los contratos presentados que se utilizan herramientas para programación de aplicaciones híbridas.
- No constan en los contratos presentados que las APIs son RESTFUL.
- No constan en los contratos presentados que se utilizó la herramienta DOCKER en alguno de los proyectos.

4.1. Análisis de las observaciones del Acta de Apertura

Al momento de la evaluación técnica, el área requirente ha evaluado las observaciones asentadas en el acto de apertura de ofertas, y en tal sentido, ha solicitado aclaraciones a la firma POLKA S.A., las cuales se hallan descriptas en el punto 6 del presente Informe y en la evaluación técnica que se anexa al mismo.

5. Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

DOCUMENTOS SUSTANCIALES Personas Jurídicas	POLKA S.A.	CODIUM S.A.
Formulario de propuesta técnica	CUMPLE fs. 5	CUMPLE fs. 64
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE fs. 12/30	CUMPLE fs. 10/49
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE fs. 12/30 y 34	CUMPLE fs. 10/49 y 52/61
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	CUMPLE fs. 8	CUMPLE fs. 6
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA

6. Análisis y verificación de la Documentación formal presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, se pasa a verificar el cumplimiento de la documentación formal requerida:

Documentos	POLKA S.A.	CODIUM S.A.
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE fs. 31/32	CUMPLE fs. 50/51
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE fs. 36	CUMPLE fs. 63
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple, remitido vía correo electrónico	CUMPLE fs. 62
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE fs. 33	CUMPLE fs. 59
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato	CUMPLE fs. 9/10	CUMPLE fs. 7

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010		
Currículum y título universitario del Consultor, incluyendo un breve relato de la trayectoria, donde se haga constar su experiencia y formación académica. Adjuntar además los documentos que respalden la experiencia requerida en la matriz, como ser; certificados de trabajo, copia de contratos, constancia de proyectos, etc.	VER punto **7. Evaluación de la experiencia y capacidad técnica** del presente Informe.	

En fecha 23 de octubre de 2019, este Comité solicita a la firma **POLKA S.A.** la remisión del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

En fecha 24 de octubre de 2019, dentro del plazo límite, la firma **POLKA S.A.** remite lo solicitado.

En fecha 25 de octubre de 2019, este Comité solicita a la firma **POLKA S.A.** la remisión de:

- Evidencia del uso de las aplicaciones DOCKER y POSTGRESQL en los proyectos presentados.
- Evidencia de la experiencia en el uso de aplicaciones API REST en los proyectos presentados.
- Herramientas de programación utilizadas en los proyectos presentados.

En fecha 28 de octubre de 2019, la firma **POLKA S.A.** remite lo solicitado.

7. Evaluación de la experiencia y capacidad técnica

Por Memorándum N° CE 131/2019 de fecha 23 de octubre de 2019, este Comité remite las ofertas al área requirente —Dirección de Tecnología de la Información—, a los efectos de la evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.

Por Memorándum DTI N° 262/2019 de fecha 24 de octubre de 2019, el área requirente remite el análisis realizado, del cual se desprende que al oferente **POLKA S.A.** le falta documentación formal; y, que el oferente **CODIUM S.A.**, en cuanto a su propuesta técnica, obtiene el puntaje total de 100.

En fecha 24 de octubre de 2019, el Comité de Evaluación, vía correo electrónico, solicita aclaraciones al oferente **POLKA S.A.** en base a lo manifestado por el área requirente.

En fecha 28 de octubre de 2019, el oferente **POLKA S.A.** remite su respuesta a lo solicitado por el Comité. Dicha respuesta es remitida —en la misma fecha— al área requirente para la evaluación correspondiente.

Por Memorándum DTI N° 265/2019 de fecha 29 de octubre de 2019, la Dirección de Tecnología de la Información remite la evaluación final, la cual se anexa al presente informe, donde se concluye que el oferente **POLKA S.A.** también obtiene el puntaje total de 100, en cuanto a su propuesta técnica.

Conforme a la Carta de Invitación del presente llamado: ***"...Para ser objeto de adjudicación, el puntaje total obtenido de la Propuesta Técnica no podrá ser inferior a 80 (ochenta) puntos..."***.

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

8. CONCLUSIONES

Realizada la verificación de la documentación presentada y el análisis técnico, se evidencia que las propuestas presentadas por **CODIUM S.A. y POLKA S.A.,** cumplen con el puntaje requerido en la Carta de Invitación, por lo que se recomienda realizar la apertura de sus propuestas económicas a los efectos de continuar con el proceso de evaluación correspondiente.

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrna Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

ANEXO

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

MEMORÁNDUM DTI N° 265/2019

Para	:	**Abg. Gabriela Agüero**, Secretaria Comité de Evaluación de Ofertas
De	:	**Juan Miguel Ardissone**, Director Dirección de Tecnología de la Información **David H. Reese M.**, Coordinador Coordinación de Investigación y Desarrollo
Ref.	:	Resultado de Evaluación de Ofertas - **371166**
Fecha	:	29 de Octubre de 2019

Quien suscribe se dirige a usted, a los efectos de hacer entrega de los resultados de la evaluación de ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA EL DESARROLLO DE LA NUEVA APLICACIÓN MÓVIL DE LA DNCP"** con ID **371166**, luego de ser consideradas las respuestas del Oferente Polka S.A. a la Solicitud de Aclaraciones enviada por la DNCP.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS — GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Evaluación Técnica de Ofertas

Oferente	**POLKA S.A.**	**CODIUM S.A.**
Experiencia General (Excluyente)	**Cumple / No Cumple**	
Mínimo de 3 años de experiencia en el mercado	Cumple	Cumple
Mínimo de 3 contratos anteriores de Desarrollo de Software	Cumple	Cumple
Mínimo de 3 Proyectos de Programación para dispositivos móviles	Cumple	Cumple
Experiencia Específica (No excluyente)	**Puntaje***	
Experiencia en Proyectos de Programación para dispositivos móviles con plataformas híbridas	30	30
Experiencia en Proyectos utilizando API REST	30	30
Experiencia en Proyectos utilizando Contenedores Docker	20	20
Experiencia en Proyectos utilizando Base de Datos PostgreSQL	20	20
PUNTAJE TOTAL	**100**	**100**

** Toda información sobre experiencia deberá estar correctamente documentada por medio de copia de contrato o, constancia de participación de proyectos.*

**Se considera la documentación adicional presentada por la firma POLKA S.A. a pedido de la DNCP.

Atentamente.

David H. Reese Molinas
Coordinador de Investigación y Desarrollo
DTI - DNCP

Abg. César E. Diesel
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy
Asesora Técnica - Legal
DNCP